



"VIGILADA MINEEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1090

23 de mayo de 2022

“Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Invitación Pública N° UC315-2022”



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2356 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdo 111 de 2017 - Estatuto de Contratación de la Universidad, emanado del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos de la Invitación Pública N° UC315-2022, cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR, EL CUAL REALIZARÁ LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN 003 DE 2022 QUE TIENE POR OBJETO “APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y/O EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, EN COMUNIDADES EDUCATIVAS Y/O ENTES TERRITORIALES, MEDIANTE PROCESOS PARTICIPATIVOS COMUNITARIOS, INCLUYENTES Y DINÁMICOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA MAYOR CULTURA AMBIENTAL, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA” fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba el día 02 de mayo de 2022.

Que mediante aviso de invitación pública, a través de página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co al encontrarnos en Ley de Garantía se contempla lo preceptuado en el artículo 14 de Resolución 4189 del 29 de diciembre de 2017, la cual se dio apertura del proceso de invitación pública N° UC315-2022, cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR, EL CUAL REALIZARÁ LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN 003 DE 2022 QUE TIENE POR OBJETO “APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y/O EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, EN COMUNIDADES EDUCATIVAS Y/O ENTES TERRITORIALES, MEDIANTE PROCESOS PARTICIPATIVOS COMUNITARIOS, INCLUYENTES Y DINÁMICOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA MAYOR CULTURA AMBIENTAL, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.

Que el presupuesto oficial estimado es la suma de DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$16.000.000), sujeto al certificado de disponibilidad presupuestal N° 738 del 30 de marzo de 2022, expedido por el jefe de presupuesto de la Universidad de Córdoba.

Que en el cronograma de la invitación se estableció como plazo máximo para presentar propuestas el día 04 de mayo de 2022, hasta las 7:00 a.m., término dentro del cual presentó propuesta **KARINA ISABEL FONTALVO DIAZ**.

Que el evaluador del proceso procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos de la propuesta presentada en los aspectos: jurídicos y técnicos.

Que el resultado de la verificación fue el siguiente:

CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
KARINA ISABEL FONTALVO DIAZ	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Técnica	NO CUMPLE
	CONCLUSION	RECHAZADA

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 www.unicordoba.edu.co



Certificado SC 5278-1



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1090

23 de mayo de 2022

“Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Invitación Pública N° UC315-2022”



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2356 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el evaluador considera RECHAZADA la propuesta presentada por el proponente KARINA ISABEL FONTALVO DIAZ, por no cumplir con los requisitos establecidos en la invitación pública, por lo tanto, recomienda al ordenador del gasto, declarar desierto el proceso de la Invitación Pública N° UC315-2022.

Que de acuerdo a lo consagrado en el artículo 95 del Acuerdo No 111 del 07 de junio de 2017, que al respecto establece: **DECLARATORIA DE DESIERTA:** “La Universidad adoptará esta decisión mediante acto administrativo, el cual se notificará; en este documento se deben expresar los motivos de la declaratoria de desierto. **PARAGRAFO:** Se presenta cuando por algún motivo se impida la selección objetiva de las propuestas, o cuando ninguna de las propuestas se ajusta al pliego o términos de referencia y por ello fueron rechazadas; o cuando no se presenta ninguna propuesta al proceso de selección convocado”.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de la Invitación Pública N° UC315-2022, cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR, EL CUAL REALIZARÁ LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN 003 DE 2022 QUE TIENE POR OBJETO “APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y/O EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, EN COMUNIDADES EDUCATIVAS Y/O ENTES TERRITORIALES, MEDIANTE PROCESOS PARTICIPATIVOS COMUNITARIOS, INCLUYENTES Y DINÁMICOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA MAYOR CULTURA AMBIENTAL, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA” por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en la página web de la Universidad de Córdoba: www.unicordoba.edu.co

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no proceden los recursos de ley

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Montería, Córdoba, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
Rector

Elaboró: Luz Elena /Contratista Oficina de Contratación
Revisó: Estela Barco Jarava /Jefe Oficina de Contratación

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 www.unicordoba.edu.co



Certificado SC 5278-1